

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las diez horas con dieciocho minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría que, en auto dictado a las diez horas con veintiséis minutos del día nueve de enero del año en curso, se ordenó la realización de la coordinación necesaria en orden a contribuir con las Diligencias de Investigación con referencia 233-EUDNA-10-5-2015, llevadas a cabo por parte de la Unidad Fiscal Especializada de Delitos de Narcotráfico de la Fiscalía General de la República.

II. Haciendo constar que, por medio de comunicación telefónica sostenida con la Fiscal Auxiliar asignada al caso, nos fue expresado que en atención a los plazos procesales se volvía imposible la realización de las Diligencias de Investigación solicitadas.

III. *Archívese* el presente expediente.

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADA POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADA"*****